



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 DIC 2010

Expte. N° 17.532/10

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la Prof. Gloria K de BARRANDEGUY, personal de la Dirección Centro Cultural "Holver MARTÍNEZ BORELLI" de la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Universidad, por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a la realización del Simposio en el Marco del Bicentenario a cargo del Dr. Santiago CASTRO GÓMEZ, destacado intelectual colombiano.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a fs. 18 obra comprobante de devolución por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 35,52).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por la Prof. Gloria K de BARRANDEGUY, personal de la Dirección Centro Cultural "Holver MARTÍNEZ BORELLI" de la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Universidad, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 864,48), correspondiente a la realización del Simposio en el Marco del Bicentenario a cargo del Dr. Santiago CASTRO GÓMEZ, destacado intelectual colombiano.

ARTÍCULO 2º.- Imputar los referidos gastos en las siguientes partidas presupuestarias por el Ejercicio 2010:
A.00.20.014.005000.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, de Extensión Universitaria y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION N° 1161-10